



8

H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. Nº 3932/93.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese al barrio formado por las manzanas 32, 33, 58 y
----- 59, de Belén de Escobar, el nombre de "Los cuatro Vien-
tos".

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza, correrán por cuenta de los vecinos interesados.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y opor-
----- tunamente archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
-----RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE
-----DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Queda registrada bajo el Nº 1528/93.-

FIRMADO: JESUS F. ANGIOI (PRESIDENTE) - DANIEL O. BUFELLI (SECRETARIO)